

Huelva, 27 de diciembre de 2022

Estimad@ amig@

Pongo en tu conocimiento que el Consejo de Ministros aprobará en el día de hoy el tercer paquete de ayudas para paliar las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que entrará en vigor el 1 de enero y recogerá medidas para hacer frente a la escalada de los precios de los alimentos.

Tras la que será la última reunión del Consejo de Ministros de 2022, está previsto que el propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, comparezca ante los medios de comunicación para explicar el **paquete de medidas anticrisis** y para hacer balance de un año marcado por la guerra iniciada por Vladimir Putin en Ucrania y por la escala, a niveles históricos, de los precios tras el estallido del conflicto.

El Ejecutivo ha decidido impulsar un tercer paquete de apoyo para hacer frente a la coyuntura actual, en el que se incluirá la prórroga de algunas de las medidas actualmente en vigor y que expiran el 31 de diciembre y otras nuevas relacionadas, principalmente, con la cesta de la compra.

Además, este nuevo paquete de medidas también incluirá un apoyo a la industria gasintensiva y cerámica.

Rebaja del IVA en la cesta de la compra y cheque de 300 euros

Una de las iniciativas es la rebaja del IVA a determinados productos de la cesta de la compra, con el objetivo de amortiguar el impacto del alza de la inflación.

Fuentes conocedoras de las negociaciones han explicado a Europa Press que están abiertas todas las posibilidades, si bien la que, al parecer, tiene más opciones de salir adelante es la rebaja del IVA en algunos alimentos que tienen una fiscalidad del 10%, entre ellos el pescado, y que podría bajar al 4%.

El IVA de la alimentación en España varía entre el tipo reducido (10%) y el superreducido (4%). Se consideran productos de alimentación aquellos que pueden servir como alimento para humanos o animales.

Todos esos productos están sujetos al 10% del IVA, salvo aquellos que se consideran alimentos de primera necesidad como la leche, los huevos, las frutas y verduras, el pan o las legumbres, que se gravan con el tipo superreducido del 4% y que no pueden beneficiarse de un tipo menor, salvo que el Gobierno decidiera eliminar el IVA para estos productos.

No obstante, hay ciertos alimentos que no se encuadran en ninguna de estas categorías, como las bebidas azucaradas o alcohólicas, a las que se les aplica el tipo general del IVA del 21%.

Además de la rebaja del IVA, dentro de la prórroga del decreto de medidas anticrisis, se valora incluir un cheque ayuda de alrededor de 300 euros para aliviar el coste de la cesta de la compra.

Prórroga de medidas actualmente en vigor

Aunque el Ejecutivo no ha contemplado casi ninguna medida de prórroga en los **Presupuestos Generales del Estado** (PGE) de 2023 para responder a las consecuencias de la guerra en Ucrania, fuentes del Ministerio de Hacienda asumen que se tendrán que prorrogar "bastantes medidas" actualmente en vigor.

La única excepción que se incluye en las cuentas públicas del próximo año es la gratuidad de los billetes de Cercanías y Media Distancia para viajeros frecuentes, que supondrán unos 660 millones de euros a lo largo del ejercicio.

Entre las medidas que ya se han confirmado que se prorrogarán destaca el límite del 2% para la **actualización de las rentas de alquiler** y la **subida de las pensiones no contributivas**.

En materia fiscal, el Gobierno impulsó una batería de medidas destinadas a contener la subida de **precios en la factura de luz**. Destaca la bajada del IVA del recibo de la luz del 10% al 5%, que se aplica a los consumidores, empresas o particulares, con una potencia contratada de hasta 10 kilovatios, la aplicación del tipo impositivo del 0,5% del Impuesto Especial sobre la Electricidad, y la prórroga de la **suspensión temporal del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica**.

Todas estas rebajas fiscales dirigidas a moderar las subidas en el precio de la electricidad supusieron entre enero y octubre una merma de los ingresos tributarios respecto al año pasado de 6.436 millones, según el último dato actualizado por la Agencia Tributaria en su informe mensual de recaudación.

Cabe recordar también que en el segundo paquete de medidas aprobado en junio, el Gobierno incluyó el incremento transitorio del 15% del **Ingreso Mínimo Vital**, la prohibición de la suspensión del suministro de energía eléctrica, gas y agua, una ayuda directa de 200 euros para asalariados, autónomos y desempleados inscritos en las oficinas de empleo que residan en hogares con una renta inferior a los 14.000 euros y la congelación del precio máximo de la bombona de butano hasta final de año en 19,55 euros.

A la espera que esta información resulte de tu interés, te envío un cordial saludo,

[Más información:](#)

Daniel Caldentey Raya
Tfno.: 959 208305; info@huelvacomercio.com